

REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 295 del C.G.P., y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 142

Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 2018

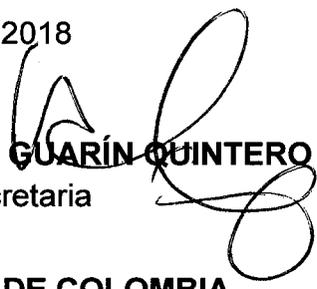
RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2017-057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	CIELO TABARES VALENCIA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	27/11/2018
2018-031	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	LUCY SILVA OVIEDO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	27/11/2018
2018-055	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	SABINO MEDINA RUÍZ	ARMADA NACIONAL	27/11/2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informado que por un error de digitación en el auto que antecede se señaló como fecha de la audiencia de conciliación el **DÍA 23 DE ENERO DE 2018 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, cuando lo cierto es que se llevara a cabo el **DÍA 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 27 de noviembre de 2018


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 27 noviembre de 2018.

Auto de sustanciación No. 533

RADICADO	76109-33-33-003-2017-00057-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	CIELO TABARES VALENCIA
DEMANDADO	LA NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá aclarar la fecha para celebrar la audiencia de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACLARAR el auto de sustanciación Nro. 530 del 23 de noviembre de 2018 en el sentido que la fecha para la celebración de la audiencia de conciliación es el **DÍA 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, en la sala de audiencias ubicada en la calle 3 N° 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- NOTIFICAR oportunamente a las partes intervinientes en el proceso, así como a sus apoderados y al Ministerio Público esta decisión.

NOTIFÍQUESE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 142, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 28 NOV 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA SUAREZ GUERRA
Secretaria



MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial la cual se encontraba programada para el día 28 de noviembre de 2018 a las 9 A.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 27 de noviembre de 2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 27 de noviembre de 2018

Auto de Sustanciación No. 532

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00031- 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	LUCY SILVA OVIEDO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito que antecede a folios 51 a 52 allegado por la apoderada judicial de la parte demandante mediante el cual solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial la cual se encontraba programada para el día 28 de noviembre de 2018 a las 9 A.M, tal solicitud será aceptada y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA MARTES 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

SEGUNDO: CITAR oportunamente a las partes intervinientes en el proceso, así como a sus apoderados y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 142, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 28 NOV 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

MAR

ANGIE CATALINA GUARINQUINTERO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informado que por un error de digitación en el auto que antecede se señaló como fecha de la audiencia de conciliación el DÍA 23 DE ENERO DE 2018 A LAS 2:00 DE LA TARDE, cuando lo cierto es que se llevara a cabo el **DÍA 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 27 de noviembre de 2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 27 noviembre de 2018.

Auto de sustanciación No. 534

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00055-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	SABINO MEDINA RUIZ
DEMANDADO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá aclarar la fecha para celebrar la audiencia de conciliación.

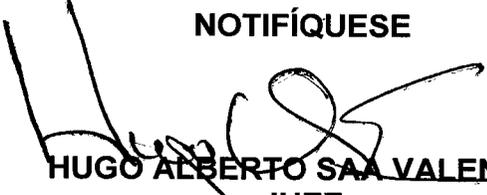
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACLARAR el auto de sustanciación Nro. 529 del 23 de noviembre de 2018 en el sentido que la fecha para la celebración de la audiencia de conciliación es el **DÍA 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, en la sala de audiencias ubicada en la calle 3 N° 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- NOTIFICAR oportunamente a las partes intervinientes en el proceso, así como a sus apoderados y al Ministerio Público esta decisión.

NOTIFÍQUESE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 142, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 28 NOV 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN ZHINTERO



MAR